

OLGA LUCÍA REYES\*  
ÁNGELA XIMENA CRUZ\*\*

## REFLEXIONES SOBRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. PISTAS PARA SU CONSTRUCCIÓN

### Resumen

El siguiente artículo surge como reflexión del grupo de investigación Sujetos y Nuevas Narrativas en la Investigación y Enseñanza de las Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional, adscrito a Colciencias y coordinado por el investigador Alfonso Torres Carrillo. El objeto del mismo es aportar elementos de reflexión en torno a la categoría comunidad, leída en el contexto escolar como comunidad educativa, en aras de pensar el ejercicio de principios comunitarios en la escuela. Esto con la intención de volver dicha institución, crítica de su lugar dentro de la sociedad y sensible a las necesidades del grupo humano en el cual se encuentra. Para ello, iniciamos haciendo una breve revisión conceptual sobre el término comunidad. A continuación, reunimos algunas de las reflexiones planteadas en torno a la comunidad educativa como categoría de análisis, pero además, como proyecto vivencial de un grupo determinado. A manera de cierre, recogemos los aportes que, a nuestro criterio, la comunidad educativa como realidad posible, puede hacer al contexto escolar, al entenderla como proyecto de potenciación democrática y medio para permear la escuela de realidades más críticas e incluyentes.

**Palabras clave:** *Escuela, comunidad, comunidad educativa.*

### REFLECTIONS UPON THE EDUCATIONAL COMMUNITY. TRAILS FOR ITS CONSTRUCTION

### Abstract

The following article arises as a reflection of the investigation group Subjects and New Narratives in the Investigation and Teaching of Social Sciences at the Universidad Pedagógica Nacional, attached to Colciencias and coordinated by the investigator Alfonso Torres Carrillo. The goal of the project is to contribute elements of reflection around the category community, read in the school context as educational community, for the sake of thinking the common exercise of principles in the school. This, with the intention of making such an institution, critical of its own place inside the society and sensitive to the needs of the human group in which it is found. For that, we initiate doing a brief conceptual revision upon the term community. Subsequently, we gather some of the reflections presented around the educational community as category of analysis, but, besides, as experience project of a specific group. Finally, we collect the contributions that, in our opinion, the educational community, as possible reality, can do to the school context, upon understanding it as project of democratic strengthening and the means to permeate the school of most critical and including realities.

**Key words:** *School, community, educational community.*

\* Especialista en Teorías, Métodos y Técnicas de Investigación. Profesora del colegio Unidad Pedagógica, Bogotá.  
olgalureyes@yahoo.com

\*\* Especialista en Desarrollo Humano, Profesora del Centro Educativo Distrital La Paz. angiexcruz@hotmail.com

Texto recibido: 24-01-08 y aprobado: 31-03-08



Una educación debe preparar al mismo tiempo para un juicio crítico de las alternativas propuestas por las élites, y dar la posibilidad de escoger el propio camino.

Paulo Freire. *Concientización*. (1972)

## BREVE RECORRIDO CONCEPTUAL SOBRE LA CATEGORÍA COMUNIDAD

El centro de nuestra reflexión inicial son algunas de las construcciones teóricas y experiencias que sobre la comunidad se han tejido históricamente y desde diversos espacios. Nos interesa develar sus particularidades para ponerlas en diálogo con los escenarios educativos, pues es visible cómo el término "comunidad escolar" se ha permeado en los discursos, prácticas cotidianas, proyectos legislativos y de formulación de políticas educativas, en ocasiones, sin estar necesariamente vinculado al sentido de lo comunitario. La comunidad, como categoría de análisis desde la cual leer una realidad, requiere de una exploración y revisión cuidadosa en sus diferentes versiones, para rastrear los referentes que orientan y definen aquello que se denomina hoy como comunidad educativa y sus posibles aportes al contexto escolar.

La comunidad como eje de sentido, recobra validez y se vuelve de interés reflexivo para interpretar las realidades emergentes ante el agotamiento del proyecto moderno. Éste no logró cumplir su promesa de desarrollo y libertad para la humanidad; por el contrario trajo consigo, entre muchos otros fenómenos sociales y económicos, la incursión de principios económicos en la vida cotidiana a manera de valores de convivencia, la creciente globalización cultural y económica, la apuesta excesiva sobre la potestad de la razón, etc. Vemos entonces que en contextos mundiales actuales marcados por la exclusión social, la individualización como pauta de relación entre los sujetos, la competencia desmedida, el crecimiento económico monopolizado, las guerras, los genocidios etc., pensar la comunidad y los valores que promueven las formas

asociativas comunitarias son una necesidad urgente (TORRES, 1997, 8).

La categoría comunidad ha sido abordada a partir de diversos referentes históricos, políticos, sociales, culturales, entre otros, a lo largo del tiempo<sup>1</sup>. Esta búsqueda teórica, aunada a procesos sociales emergentes y 'nuevos actores' sociales en el escenario mundial, ha despertado interés por identificar aspectos claves para su comprensión y posicionamiento como forma asociativa vigente que ofrece alternativas de resistencia a los nuevos ordenes mundiales. Bajo este panorama, prevalece un cuestionamiento e interés epistemológico y empírico sobre las posibilidades de dicha categoría, sobre su materialización y específicamente, sobre la reflexión generada alrededor de aquello que hoy día es entendido y manejado como comunidad.

En la tradición alemana podemos encontrar al sociólogo Ferdinand Tönnies, quien hace una distinción clara entre comunidad y sociedad (NISBET, 1996, p. 102). Según este autor, la comunidad como base asociativa, permite formas organizativas contrapuestas a la sociedad, al fundamentarse en "un tipo de relación social, basado en nexos subjetivos fuertes como los sentimientos, la proximidad territorial, las creencias y tradiciones comunes [...] En lo comunitario predomina lo colectivo sobre lo individual y lo íntimo frente a lo público" (TORRES, sf, p. 24-45). La sociedad por su parte "se apoya en primer término en la centralización del poder político y en segundo término, en el individuo, pulverizando en consecuencia todo lo que alguna vez existió entre ambos" (NISBET, 1996, p. 102).

Para Max Weber, la comunidad y la sociedad son formas de asociación que coexisten, aun cuando en su interior, salvaguardan valores distintos. La comunidad implica la construcción de un todo, arraigado en un sentimiento afectivo-subjetivo, que conduce a una acción social. En contraposición aparece la sociedad, entendida como una com-

pensación de intereses, una relación contractual, que es la que entra a definir la acción social (WEBER, 1985, p. 35).

La Escuela de Chicago en sus estudios iniciales, plantea la comunidad ligada al territorio y al establecimiento de relaciones cercanas entre sus habitantes (PANCHIFI, 1996, p. 36). A partir de nuevos estudios y en aras de reconocer las tensiones fruto de las diferencias étnicas, culturales, así como la relación entre grupos que habitan territorios distintos y de éstos con estructuras macrosociales, dicha escuela empieza a definir la comunidad como un sistema de redes que construyen una forma característica de movilizar la información, generando identidad y cohesión en un grupo de individuos (p. 46).

Maffesoli por su parte habla de las comunidades emocionales. Propone la conformación de una comunidad desde "un componente emocional, a partir de la cual se adscriben elementos tales como una composición cambiante, un aspecto efímero, una inscripción local, una ausencia de organización y una estructura cotidiana" (MAFFELOSI, 1990, p. 38). En este mismo sentido, las comunidades emocionales superan la fragmentación y la atomización del individuo, generando alternativas de vinculación basadas en una sensibilidad colectiva y en otras formas de estar juntos.

Por otro lado, Barcelona intentado superar las visiones románticas de la comunidad, asegura que ésta no se agota en un estado de nostalgia y recuerdo, por el contrario se concibe como una emergencia de nuevos sentidos frente al panorama actual marcado por relaciones monetarias y el peso inminente de la racionalidad tecnológica. Por ello la define como "elección libre, basada en la conciencia de que sólo en la reciprocidad de las relaciones no dinerarias se produce el verdadero reconocimiento de la diferencia y de la particularidad" (1992, p. 125).

A manera de síntesis, podemos decir siguiendo a Torres que lo comunitario en sus diferentes formas de ser abordado, ofrece elementos que aportar tanto a

<sup>1</sup> Cfr. Esposito (2003, pp. 21-37).





nivel descriptivo como interpretativo, para descifrar en clave de comunidad algunas formas organizativas actuales. Este investigador plantea por lo menos seis modalidades de relación, que pueden ser comprendidas bajo la lógica de la comunidad, estas son:

1. Comunidades tradicionales ancestrales supervivientes o reconstruidas en resistencia a la modernización capitalista.
2. Comunidades territoriales construidas en condiciones de adversidad económica y social.
3. Comunidades emocionales no necesariamente territoriales.
4. Comunidades intencionales o de discurso, constituidas por asociaciones, redes y movimientos sociales alternativos.
5. Comunidades críticas o reflexivas.
6. Comunidades políticas o comunidades pluralistas (TORRES, 2002, p. 34).

## LO COMÚN DE LA COMUNIDAD

Al revisar rápidamente algunas de las posturas existentes sobre la comunidad y cuidándonos de reducir las posibilidades interpretativas y dinámicas de la misma, hemos de arriesgar algunos puntos en común, derivados de las diferentes formas de entender y vivenciar lo comunitario. Términos como vínculos solidarios, proxemia, territorio (en algunos casos), bien, medio y fin común, relaciones intersubjetivas, reconocimiento del otro, entre otros, aparecen de forma frecuente en las reflexiones en torno al tema, ofreciendo luces que permiten diferenciar la comunidad de otras formas colectivas de organización. Dentro de las principales características de las formas asociativas comunitarias, podemos encontrar<sup>2</sup>:

<sup>2</sup> Notas tomadas a lo largo del Seminario Nuevos Sentidos de lo Comunitario dictado por el investigador Alfonso Torres Carrillo. Maestría en Educación, Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, 2006.

- Relaciones sociales en base a principios de solidaridad, reciprocidad y afectividad entre sus miembros.
- Existencia de vínculos sociales cercanos, como base de la organización interna del colectivo.
- Nucleamiento en torno a experiencias, sistemas axiológicos, prácticas y memorias colectivas, que redundan en la existencia de una identidad compartida.
- Generación de sentidos de pertenencia sobre territorios, prácticas o experiencias colectivas.
- Lugar para lo igual, lo diferente y lo común, desde la posibilidad del conflicto, las tensiones y la confrontación, como agentes movilizadores de las dinámicas internas del grupo.
- Sentido de cohesión social en torno a necesidades, territorios, prácticas o experiencias.

## LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Luego de un breve recorrido por algunos de los autores que han acogido la categoría comunidad como motivo de reflexión, es necesario abordar su incursión en el campo educativo. En el caso colombiano, a partir de una breve revisión bibliográfica en torno a la comunidad educativa, es posible encontrar reflexiones que datan de finales de los 60's y 80's, provenientes de trabajos de educación comunitaria, comunidades eclesiales de base y educación popular<sup>3</sup>. No obstante, esta expresión retoma un importante protagonismo con la promulgación de la Constitución de 1991 y específicamente, con la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994.

La legitimización de la comunidad educativa bajo una mirada reglamentaria, se relaciona con las disposiciones plasmadas en el Artículo 40 de la Constitución Nacional de Colombia, por medio del cual se establece la obligación



<sup>3</sup> Ver Trabajos de la Celam y Mario Sequeda.



de fomentar prácticas democráticas y participativas en todas las instituciones educativas formales. Esta misma premisa se refleja en el Artículo 68 de la Constitución Nacional, planteado en los siguientes términos: "la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación". Este mandato se consolidó en la Ley General de Educación (Ley 115 del 1994), la cual regula su conformación, competencias y funciones (POSADA, 2000, p. 136).

Así mismo, se determinan legalmente los entes que deben conformar la comunidad educativa como también los estamentos que delimitaran sus funciones, organización y competencias. De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley General de Educación la comunidad educativa debe estar conformada de la siguiente manera:

por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo (Ley 115 de 1994).

Con el fin de garantizar el ejercicio participativo de todos los integrantes de la institución se estipula la conformación del gobierno escolar, el cual debe involucrar en su composición miembros representativos de la comunidad educativa. Dicho ente tiene como propósito retomar las iniciativas de participación de la comunidad, validar las propuestas en torno a consolidación y organización tanto de actividades escolares y culturales, como de grupos y asociaciones que repercutan en las experiencias participativas y democráticas en la escuela.

Luego de este breve recorrido, vemos que aun cuando los referentes legales le proporcionan un importante piso para hacer de la comunidad educativa una realidad, ésta se toma como un proceso legalmente constituido que rendirá frutos por el simple encuentro de los diferentes actores llamados a hacer parte de la misma. Evidentemente, plantear la co-

munidad educativa, la participación y la democracia desde referentes legales es muestra de una concepción instrumental de la educación, desde el cual se da por sentado que los procesos de construcción de comunidad son comprendidos y asumidos por sus participantes por el hecho de nominarlos y disponerlos en Artículos. De esta manera, se limita la posibilidad de generar procesos de aprendizaje, formación en la participación y democracia, dimensiones que en su misma existencia deben vivenciarse y edificarse en el escenario de la vida cotidiana.

Entonces lo comunitario expresado en el contexto escolar requiere de praxis<sup>4</sup>, de sujetos comprometidos con la transformación social de la escuela y con la intención y la organización de un proyecto que de cabida a la diferencia, a lo común, a la participación y que se fundamente en relaciones equitativas.

Hablando desde un lugar crítico frente a lo que se ha entendido por comunidad escolar podemos ubicar a J. Posada. Este autor la define como un proceso en construcción permanente, que se vuelve medio y fin de la institución escolar, en el camino de proponer formas educativas acordes con las necesidades locales. Para él, la conformación de una comunidad escolar como realidad educativa requiere de la democratización de los espacios y las relaciones, de la integración de la escuela con el entorno –tanto de ella con el ambiente y problemáticas locales, como la incursión del contexto y los actores en la escuela–, del posicionamiento de la escuela en cuanto espacio de formulación de proyectos sociales y permeabilización del currículo por parte experiencias comunitarias locales (POSADA, 2000, p. 102).

La Celam por su parte, afirma que

<sup>4</sup> Paulo Freire se refiere a la praxis auténtica como medio para transformar la realidad –diferenciándola del activismo y el verbalismo–, por constituirse de la acción y su consecuente reflexión. Estas últimas unidas de forma inherente. Ver: FREIRE, Paulo. *Pedagogía del oprimido*. Editorial Siglo XXI. Edi No 37. Pág. 43

La comunidad escolar [...] es una comunidad de comunidades. Cada grupo –padres, dirección, alumnos, profesores– tienen características e intereses que le dan su condición de grupo; y tiene funciones específicas que cumplir, que lo ponen en algún sentido en una oposición prioritaria (GARCÍA HUIDOBRO, 1972, p. 26).

Esta postura, aun cuando da por sentada la existencia de grupos diferenciados de actores en el contexto escolar, también hace evidente que la comunidad educativa está por construir por ello es fundamental crear en la escuela un ambiente de igualdad, cooperación y trabajo en común entre los diferentes grupos.

Ambas posiciones, la Celam (VASCONCELLOS y LARA, 1972, p. 34) y J. Posada (2000, p. 115–117) definen la comunidad educativa como un camino que se elige transitar, como una posibilidad que se hace real, en la medida en que se tomen ciertas decisiones vinculadas a la participación, la convivencia respetuosa, las relaciones con el otro y la apertura sensibilizadora de la escuela al contexto en el que se encuentra inmersa. Concebir la escuela como utopía en cuanto que comunidad escolar, implica transformar prácticas, reorientar el sentido de la educación, el papel de los diferentes sujetos y la sociedad, la visión de la cultura, el fin de la pedagogía, etc.

En este camino, recuperar las voces de quienes se encuentran inmersos en la escuela resulta vital. Son finalmente estos actores quienes asumen a partir de su experiencia, aprendizaje y reflexión, la consolidación y vivencia de una comunidad como tal. Las fuentes que citaremos a continuación, hacen parte de un proyecto enfocado a la formación e investigación en procesos de construcción de comunidad educativa, planteado y ejecutado por el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Científica en la Educación Básica y Media (RED) de la Universidad Nacional de Colombia, con la participación de maestros y directivos de diferentes regiones del país.

Este ejercicio de fortalecimiento intelectual, reflexión e intercambio de experiencias sobre comunidad educativa puede





ser considerado como pieza clave en la comprensión de su génesis y su existencia, ya que da cuenta de la mirada y la percepción que tienen estos actores frente al tema abordado. Dicho trayecto investigativo arrojó algunos hallazgos de lo que ha sido entendido por comunidad educativa, el texto lo expone de la siguiente manera:

"En la escuela, por ahora, se mira a la comunidad educativa como algo que no es, pero sí como algo que se prepara para ser. Otras personas la califican como aplazada, con poco presente y sin ningún futuro. En la escuela cada uno aprende a usar palabras de buen recibo para excusarse por no hacer parte de "esa comunidad":

es que –dicen los directivos docentes– nosotros tenemos buena voluntad de cambio, las instituciones tiene autonomía, pero no podemos perder nuestra autoridad y nos toca cumplir las normas"; entonces constituyen la comunidad que quieren o que necesitan [...] La peor parte la llevan los estudiantes a quienes se les silencia, en la medida en que solo se les mira como dato educativo, y no como seres en capacidad de aportar (UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, 2001, p. 136).

De otro lado, el equipo investigativo expone a modo de conclusión, diversas concepciones acerca de comunidad educativa, aquí las que nos parecen claves para la reflexión que intentamos plantear:

La comunidad educativa es un elemento importante dentro de la situación actual de la educación colombiana, ya que su construcción implica que los sujetos tengan su espacio de reconocimiento en la estructuración de los objetivos comunes, que orienten la acción educativa al definirles responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto [...] Hablar de comunidad educativa es hablar de participación de padres, maestros, y alumnos en la construcción de sentido de las prácticas educativas en los contextos específicos (UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, 2001, p. 137).

Según este planteamiento, el espacio reflexivo y propositivo en torno a la comunidad educativa debe contemplar las construcciones elaboradas por sus participantes, ya que allí encuentra su punto de referencia y legitimación. Es la comunidad educativa, como proceso construido por los actores involucrados en la escuela, la que tiene que velar por la cohesión entre políticas, legislación educativa y consolidación de referentes conceptuales y prácticos, así como también la encargada de dinamizar una concepción crítica y realmente participativa en torno a la conformación del espacio escolar, como un ambiente democrático y diverso.

### APORTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR AL CONTEXTO ESCOLAR

Bajo una perspectiva de orden legal se espera que la comunidad escolar se materialice a través de la inclusión de elementos participativos, figuras democráticas y la organización de actores educativos, en torno a la formulación y puesta en marcha de los proyectos educativos institucionales (PEI); no obstante, dichos elementos se agotan en la realización de actividades puntuales, desligadas de las vivencias y necesidades locales de los agentes, entran a hacer parte de requisitos por cumplir por parte de las instituciones.

Por tal razón, la participación, la democracia, la organización y producción colectiva, pierden su sentido y se convierten en premisas que distan de adquirir valor en su ejecución y de propiciar espacios de reciprocidad y construcción de comunidad. En gran medida, las acciones que se plantean administrativamente en torno al ejercicio de la democracia (elecciones de representantes al consejo estudiantil, gobierno escolar, reuniones de padres, entre otros), no son apropiadas, ni significativas para los diferentes sujetos. Es evidente la forma como niños y jóvenes buscan mecanismos de participación y reconocimiento alternativos, y en ocasiones, contradictorios a las normas estipuladas por los mismos reglamentos del plantel.

La comunidad educativa aparece entonces como una utopía, un proyecto y una praxis, que por tanto, requiere de sujetos comprometidos y apropiados del espacio educativo. Para ser real, es necesario el consenso, la necesidad y el deseo de transformar la educación y los espacios escolares en productores de nuevos sentidos de lo social y lo cultural, y como lugar crítico frente a la hegemonía presente.

La construcción de comunidad educativa, comprendida desde los sentidos de lo comunitario, es la oportunidad para que la escuela, como institución social, abra sus puertas, se permee de la riqueza del medio y apoye la apropiación, dirección y dinamismo al proceso educativo, teniendo en cuenta los intereses, proyecciones y necesidades del grupo humano en el cual tiene emergencia. Desde la abstracción que se hace de lo comunitario a la escuela, se da cabida a lo local como factor relevante en el recorrido educativo, tanto en la definición del currículo, como en la orientación de los fines de la educación, en consonancia con las necesidades inmediatas y a largo plazo, de los grupos humanos.

Por otra parte, la comunidad como real educativo, fomenta la construcción de lazos de afecto, solidaridad y pertenencia entre los sujetos de la educación, trascendiendo los límites que las funciones legalmente establecidas imponen a los integrantes de la institución. De esta forma, se movilizan los mecanismos y estructuras de poder históricamente presentes al interior de la organización escolar, se fortalecen los sistemas de valores locales y se da lugar a las creencias compartidas, como fuente de conocimiento y experiencia.

La comunidad como posibilidad, invita a transformar las estructuras rígidas de la escuela, para dar cabida a formas dinámicas de ser, estar y hacer parte de un proyecto, que puede ser colectivo y real, en la medida en que promuevan y permitan lugares de inclusión, participación y democracia. Su búsqueda y su opción real es la participación de los sujetos en su proceso educativo, desde la orientación de las prácticas, la rede-



finición de la finalidad de los procesos y el aporte de la institución al entorno, como espacios de recreación de nuevos sentidos del futuro y del presente, en concordancia con proyectos macro y micro sociales.

Aunque el objetivo de la incursión de lo comunitario en la escuela no es sobre-

dimensionar el lugar de esta institución dentro de la estructura social, ni dotarla de potestades que no tiene; si es, por otra parte, el de brindarle elementos reflexivos sobre su papel, pues, como institución que tiene por objeto la formación de nuevas generaciones, se encuentra en la obligación de cuestionar su hacer y su lugar dentro de la dinámica social,

develar los intereses que promueve desde su práctica y transformarlos, para hacerlos más consecuentes con las necesidades, expectativas e intereses del grupo humano en el cual se encuentra.

## BIBLIOGRAFÍA

BARCELONA, Pietro. (1992). *Postmodernidad y comunidad. El regreso de la vinculación social*. Valladolid: Editorial Trotta.

ESPOSITO, Roberto. (2003) *Comunitas*. Buenos Aires: Amorrortu.

FREIRE, Paulo (1970). *Pedagogía del oprimido*. Editorial Siglo XXI.

FREIRE, Paulo (1972). *Concientización. Teoría y práctica de la liberación*. Bogotá: Asociación de Publicaciones educativas.

GARCÍA HUIDOBRO, Luis Eduardo. (1972). *Génesis de la comunidad educativa. Colección educación hoy. Perspectivas Latinoamericanas 2*. Asociación de Publicaciones Educativas. Ediciones Paulinas.

MAFFESOLI, Michael. (1990). *El tiempo de las tribus. El declive del individualismo en las sociedades de masas*. Barcelona: Icaria.

NISBET Robert. (1996). *La formación del pensamiento sociológico*. Buenos Aires: Amorrortu editores

PANFICHI, Aldo. (1996). Del vecindario a las redes sociales: cambio de perspectivas en la sociología urbana. En: *Debates en Sociología* No 20-21. Lima: Universidad Católica del Perú.

POSADA, Jorge. (2000). *Notas sobre comunidad educativa*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

TORRES CARRILLO, Alfonso. (1997) Modernidad y nuevos sentidos de lo comunitario. En: *Pedagogía y Saberes*. No 10.

TORRES CARRILLO, Alfonso. (sf). Reconstituyendo el vínculo social. En: *Revista Administración y Desarrollo*. También en: Organizaciones populares, movimientos sociales y constitución de sujetos. UNAD, 2002, Bogotá.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Programa RED. (2001). *Notas sobre Comunidad Educativa y cotidianidad escolar*. Bogotá.

VASCONCELLOS, José de y LARA, Cecilia de. (1972) *La escuela comunidad educativa. Colección educación hoy. Perspectivas Latinoamericanas 1*. Asociación de Publicaciones Educativas. Ediciones Paulinas.

WEBER, Max. (1985). Comunidad y sociedad. En: *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

